CAMOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA S.A.S

Quibdó, 12 de Junio de 2026

Ingeniero
CARLOS YESID QUINTO JUSTO
Supervisión
Secretario de Infraestructura Municipal
Quibdó

Referencia: *contrato* ***Nro. 869-2025*** *cuyo objeto es:* ***"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".***

Asunto: Solicitud Prorroga No.3 en tiempo al Contrato de Obra No. 869 de 2025

Respetuoso Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales suscritas con la Alcaldía Municipal de Quibdó, me permito presentar formalmente la solicitud de prorroga en tiempo al Contrato de Obra N.º 869, cuyo objeto corresponde al mejoramiento y mantenimiento de la Casa de la Juventud del municipio de Quibdó, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Esta solicitud se sustenta en los siguientes aspectos técnicos, administrativos y de ejecución:

El contrato se encuentra en ejecución con un avance físico del 71%; sin embargo, durante el desarrollo de las actividades se han evidenciado condiciones técnicas no previstas inicialmente que inciden directamente en la duración del mismo y particularmente con la toma de decisiones que impacta sobre los objetivos del contrato, afectando el normal desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior, la solicitud de prorroga No. 3 su sustenta en las siguientes consideraciones:

• Que el contrato ha avanzado satisfactoriamente en las actividades de mejoramiento y mantenimiento de la edificación; no obstante, durante el desarrollo de la ejecución se identificó la necesidad de realizar una evaluación técnica más detallada de las condiciones actuales de algunos elementos constructivos del inmueble, con el fin de garantizar que las intervenciones proyectadas respondan adecuadamente a los requerimientos funcionales, estructurales y de seguridad de la edificación.

• Que, como resultado de las inspecciones preliminares efectuadas conjuntamente con la supervisión, se evidenció la necesidad de adelantar estudios y análisis específicos sobre el estado de conservación de elementos como las escaleras de comunicación interna y los sistemas de soporte de áreas donde se contempla la instalación de pisos de madera, toda vez que presentan condiciones que requieren una valoración técnica exhaustiva para determinar las soluciones más adecuadas y asegurar el correcto funcionamiento y durabilidad de las obras a ejecutar.

• Que la realización de dichos estudios permitirá establecer con precisión las actividades complementarias necesarias para garantizar la calidad de la intervención, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando la ejecución de obras que posteriormente puedan presentar deficiencias o afectar el desempeño de la infraestructura.

• Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo contractual con el propósito de contar con el tiempo suficiente para efectuar las evaluaciones técnicas correspondientes, analizar sus resultados y adoptar las medidas que garanticen una intervención adecuada y acorde con las condiciones reales de la edificación, sin que ello implique modificaciones en el valor total del contrato.

La ejecución de estas actividades solicitadas, son ruta critica para la culminación del contrato, situación por el cual se adelantará el balance correspondiente con el fin de obtener la aprobación por parte de la administración y finalizar las actividades de construcción de mejoramiento y mantenimiento; con lo cual la aprobación de la prorroga por un lapso de cuarenta y cinco (45) días será suficientes para su ejecución y entrega de las obras contratadas a la administración municipal.

La presente solicitud de ampliación en tiempo se fundamenta en condiciones reales, verificables y no previstas al momento de la suscripción del contrato, cuya aprobación permitirá garantizar la adecuada ejecución del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la optimización de los recursos públicos destinados al municipio de Quibdó.

Cordialmente;



CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal.
Nit: 901284624-2

CAMOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA S.A.S